



DECRETO DE ALCALDIA

N° 004-2025-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 20 de Agosto del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: La Ordenanza Municipal N°002-2025-CM-MDSJ/C, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprueba el reglamento del presupuesto Participativo 2026-2028, el Acta del segundo taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO", de fecha 29 de abril de 2025, el Acta del taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO", de fecha 24 de abril de 2025, Informe N°111-2025-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 15 de agosto del 2025, del Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Informe N° 225-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 15 de agosto del 2025, del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, proveído N°3713 de fecha 18 de agosto, del Gerente Municipal, Opinión Legal N° 267-2025-OGAJ-MDSJ, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y de los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que, La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, según el numeral 6 del artículo 20° sobre Atribuciones del Alcalde previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que corresponde al Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 53° establece que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales, los cuales formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, y, que, asimismo, en su artículo 97° indica que, los planes de desarrollo municipal concertados y los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



presupuestos participativos tiene un carácter orientado de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, la cual tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, el literal a) del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 28056, establece que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participativos para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, según el Título II Instancias de Organización y Equipo Técnico en el Capítulo I Instancias de Organización y Responsabilidades señala en su artículo 13° sobre el Comité de Vigilancia y Proceso Participativo señala: "Son los agentes participantes de la sociedad civil, elegidos para fines de vigilancia de los acuerdos y compromisos concertados en el Presupuesto Participativo del ejercicio respectivo, son elegidos por los agentes participantes del Presupuesto Participativo. Tienen las siguientes responsabilidades:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo y que los proyectos priorizados contribuyan al cierre de brechas.
- Solicitar al Gobierno Municipal, la información necesaria para vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo, informando sobre el desarrollo del proceso y ejecución de las inversiones y/o proyectos de inversión priorizadas.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo.
- Informar por escrito al Concejo Municipal, Consejo de Desarrollo Distrital o Consejo de Coordinación Local Distrital, Sociedad Civil y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar sobre los resultados del proceso de vigilancia a los acuerdos y compromisos asumidos por los distintos actores en el Proceso del Presupuesto Participativo del ejercicio anterior.

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2025-CM-MDSJ/C, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprueba el reglamento del presupuesto Participativo 2026-2028, Juntos por el Desarrollo" del Distrito de San Jerónimo;

Que, mediante Acta del segundo taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO", en fecha 29 de abril de 2025, se realizó el segundo taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO";

Que, mediante Acta del taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO", en fecha 24 de abril de 2025, se realizó el segundo taller del "PROCESO DEL PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO";

Que, mediante Informe N°111-2025-MDSJ/OGPP/OPM, de fecha 15 de agosto del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicita acreditación mediante Acto Resolutivo del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026-2028, juntos por el desarrollo del distrito de San Jerónimo, además indica: "(...) se aprueba el cronograma y el reglamento del proceso del presupuesto participativo 2026-2028, juntos por el desarrollo del distrito de San Jerónimo, el cual tuvo por desarrollo según el siguiente cronograma:

Tabla N° 01: Cronograma del Presupuesto Participativo 2026-2028, juntos por el desarrollo del distrito de San Jerónimo

N°	Actividad	Nueva fecha
1	Convocatoria y Registro de Participantes	Del 1 al 23 de abril
2	Taller de socialización de brechas, criterios, rendición de cuentas y recopilación de proyectos de inversión	24 de abril
3	Evaluación técnica de proyectos y demandas	Del 25 al 28 de abril
4	Taller de priorización de proyectos de inversión y formalización de acuerdos	29 de abril
5	Completar aplicativo del Presupuesto participativo	30 de abril

Conforme al cronograma se ha efectuado la convocatoria a los representantes de las organizaciones sociales del distrito de San Jerónimo, en ese sentido, el desarrollo del presupuesto participativo tuvo por actividades:

Desarrollo de los Talleres de Trabajo

El desarrollo de los talleres dirigidos a los agentes participantes se realizó en dos fechas distintas, teniendo como sede el Teatro Municipal del Distrito de San Jerónimo.

Para una mejor organización y participación activa, los asistentes fueron distribuidos en grupos de aproximadamente 7 personas. Los facilitadores brindaron las instrucciones necesarias para cada dinámica, mientras que el equipo técnico y los propios facilitadores acompañaron y apoyaron el trabajo en grupo durante todo el proceso.

Los talleres desarrollados como parte del proceso del Presupuesto Participativo fueron los siguientes:

- Dinámicas con conceptos presupuestales
- Mapa parlante

Mediante esta fase del desarrollo de los talleres, los agentes participantes de las diferentes zonas fueron capaces de identificar brechas, ideas de proyectos, funciones, las fases del proceso de inversión y otros para la correcta priorización de proyectos. Las capacitaciones tuvieron lugar y fecha tal como se detallan en los siguientes cuadros:

Tabla N° 02: Primer taller del Presupuesto Participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - TALLER DE SOCIALIZACIÓN DE BRECHAS, CRITERIOS.

CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Fecha:	24/04/2025
	Hora:	9:00 a.m.
	Lugar:	Teatro Municipal de la MDSJ

El Taller de Socialización de Brechas y Criterios se constituyó como un espacio formativo y participativo orientado a brindar a los agentes participantes los insumos necesarios para una adecuada comprensión del contexto distrital.

Durante esta jornada, se presentaron las principales brechas sociales, económicas y de infraestructura del distrito, así como los criterios técnicos y sociales que orientarían la priorización de proyectos de inversión.

Tabla N° 03: Segundo taller del Presupuesto Participativo

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	Fecha:	29/04/2025
	Hora:	9:00 a.m.
	Lugar:	Teatro Municipal de la MDSJ

El Taller de Priorización de Proyectos de Inversión y Formalización de Acuerdos representó la etapa culminante del proceso participativo, en la cual los agentes, luego de haber sido capacitados y haber analizado las brechas y criterios, procedieron a deliberar sobre las propuestas de inversión.

En este espacio se aplicaron los criterios previamente socializados y se generó un diálogo constructivo entre los participantes para determinar, mediante consenso, los proyectos prioritarios del distrito.

Identificación de Priorización de Proyectos

Para la identificación de priorización de proyectos se utilizó como principal herramienta la matriz de Excel "Ficha Simplificada de idea de Proyecto", la cual enmarca información referente a:

- Nombre del Proyecto
- Lugar del Proyecto
- Problema Identificado
- Propuesta de Solución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



- Población Beneficiaria
- Importancia del Proyecto
- Quién puede financiarlo
- Función a la que se alinea

El equipo técnico brindó las indicaciones sobre el llenado de dicha matriz, posteriormente los agentes participantes completaron las fichas de ideas de proyectos segmentados por zonas, se concluye con el número de ideas de proyectos, siendo un total de 42 ideas de proyectos presentadas.

Tabla N° 04: Ideas de inversión priorizadas

N°	Nombre de la inversión	Puntaje total
1	Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y desagüe rural en la comunidad de Suncco	19
2	Construcción de la carretera al sector Petapampa - Comunidad Campesina de Suncco	16
3	Huellas emocionales para sanar y crecer	19
4	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego de la Comunidad de Suncco	15
5	Creación de pistas y veredas en las calles de los APVs del sector norte del distrito de San Jerónimo	16
6	Mejoramiento del servicio de alcantarillado sanitario en los sectores de APV Villaarriñonada, APV nueva Alianza, APV Patrón San Jerónimo	17.5
7	Construcción de reservorio y creación de servicios básicos de agua potable y alcantarillado en la avenida Buena Vista y los APVs del distrito de San Jerónimo	16
8	Creación de pistas y veredas en la avenida colectora de Buena Vista hasta el campo de esparcimiento de Huayllapampa del distrito de San Jerónimo	15
9	Mejoramiento y Ampliación de la Vía de Acceso a las APVs y al Sitio Arqueológico Raqaqraqayniyuc, San Jerónimo	16
10	Creación del sistema de agua y desagüe para la APU Los Ángeles de San Jerónimo	17
11	"Proyecto de Riego - Comunidad Campesina de Conchacalla, Sector Granja Mayu	14
12	Proyecto de Mejoramiento de la Loma Deportiva - Comunidad Campesina de Conchacalla	10
13	Proyecto de Rehabilitación Vial - Asociación de Pequeños Productores de Tejas y Ladrillos, Sector Auccaylle, San Jerónimo	15
14	Ampliación de Trocha Carrozable hacia la carretera de Kirkas y Huanakauri	14.5
15	Diseño e instalación de un sistema de riego tecnificado por aspersión y construcción de reservorio - Anexo Pumahuana	12
16	Acceso a servicios básicos y conservación de andenes prehispánicos - APV Brizas de Larapa	16
17	Ampliación y mejoramiento del reservorio y sistema de riego sector turupujio	12
18	Ampliación y mejoramiento de trochas carrozables para frontera agrícola - Asociación Agropecuaria Usphebamba	15
19	Avenida Primavera colindante con Acamama - Centro Poblado El Vallecito	14.5
20	Pavimentación y veredas del Pasaje Los Alhelles - Centro Poblado El Vallecito	18
21	Pavimentación y Veredas del Pasaje Los Lirios - Centro Poblado El Vallecito	13
22	Creación del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en la comunidad campesina de Ccachupata distrito de San Jerónimo de la provincia de cusco del departamento de cusco	17.5
23	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal, vehicular y sistema de evacuación de aguas pluviales - APV Villa Avenida Ejército	15
24	Creación de un parque ecoturístico en los cerros de Pícol	8.5
25	Creación del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado en el sector de perolpujo en la comunidad de ccachupata distrito de San Jerónimo	12.5
26	Ampliación de frontera agrícola en los cerros de pícol	8.5
27	Creación del servicio de provisión de agua para riego en el sistema de riego tecnificado del sector Illapillo - Comunidad de Huaccoto	11.5
28	Cambio de uso y de rehabilitación urbana de la APV A 63 San Jerónimo	9
29	Remodelación de pistas y veredas, asociación Pro Vivienda Larapa Machu Piccol	15
30	Complejo Deportivo Integral - Asociación Pro Vivienda Larapa Machu Piccol	5.5
31	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Villa los Capulies, distrito de San Jerónimo provincia y departamento de Cusco.	14.5
32	Parque temático ambiental del Distrito de San Jerónimo	11
33	Saneamiento Básico en la Asociación Granja San Luis Larapita	15
34	Exploración de agua subterránea mediante pozo tubular para la junta administradora de servicio de saneamiento JASS de la Comunidad Campesina Pícol Orccopucyo	15
35	Pistas y veredas del APV Los Rosales de Quencoro	13
36	Construcción de zona recreativa de parque y cancha deportiva multifuncional en la APV Villa Estrella del Distrito de San Jerónimo	5.5
37	Saneamiento Básico en la APV San Lázaro de Buena Vista del Distrito de San Jerónimo	14.5
38	Limpieza pública ya que es necesidad elemental para la salud en la APV Villa Mirador del Distrito de San Jerónimo	7.5
39	Pistas y veredas en la APV Villa Mirador del Distrito de San Jerónimo	12.5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



N°	Nombre de la inversión	Puntaje total
40	Creación de sistema de agua potable y alcantarillado y desagüe en la cuenca del Río Huaccoto Mayo del distrito de San Jerónimo-provincia de Cusco y departamento de Cusco.	17
41	Renovación de redes de desagüe y alcantarillado - Calle Lakanita, Urb. El Edén y Urb. Tadeo de Mineros	17
42	Cierre de brechas en saneamiento básico - Asociación de Vivienda La Molina	17

FASE DE COORDINACIÓN

El equipo técnico y los facilitadores evalúan la metodología para la priorización de proyectos por zonas, efectuando la articulación con los objetivos generales con respecto al Plan de Desarrollo Concertado Regional del Cusco y priorización de funciones.

De acuerdo a las consideraciones de priorización de proyectos, se establecen puntuaciones y orden de prioridad de los proyectos propuestos por los centros poblados del Distrito de San Jerónimo.

FASE DE FORMALIZACIÓN

Evento Distrital de Formalización de Acuerdos

Los agentes participantes luego de completar la matriz de "Ficha Simplificada de idea de Proyecto", hicieron entrega al equipo técnico para poder jerarquizar las ideas de proyectos de acuerdo a las funciones establecidas. El equipo técnico y facilitadores registraron las ideas de proyectos en una hoja de cálculo de Excel, con sus respectivas puntuaciones, para posteriormente registrarlo en el aplicativo de Presupuesto Participativo, así como la formalización mediante libro de actas.

Elección del Comité de Vigilancia

El comité de vigilancia se conformó mediante votación en la que participaron todos los agentes participantes conformándose por 03 personas tal como se detallan el siguiente cuadro:

Tabla N° 04: Comité de Vigilancia

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA – CANDIDATOS GANADORES			
	NOBRES Y APELLIDOS	DNI	ZONA
1	Jose Tisoc Florez	23893796	Piccol Orcompucyo
2	Rafael Ccopa Herrera	24721475	A.P.V. A-63 San Jerónimo
3	Vicente Chipana Achahui	23892818	C.C. Conchacalla

Sobre el Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de priorización y formalización de acuerdos y está conformado por representantes de la sociedad civil. Este debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local.

(...)

Conforme a lo expuesto solicito mediante la presente se pueda hacer efectiva la conformación del comité de vigilancia del proceso del presupuesto participativo 2026-2028, juntos por el desarrollo del distrito de San Jerónimo, el mismo que debe ser efectuado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 225-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 15 de agosto del 2025, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita acreditación mediante acto resolutivo del comité de vigilancia del presupuesto participativo 2026-2028, al Gerente Municipal;

Que, mediante proveído N° 3713 de fecha 18 de agosto, el Gerente Municipal, solicita Opinión Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica respecto a la aprobación del comité de vigilancia del presupuesto participativo 2026-2028;

Que, con Opinión Legal N° 267-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 20 de agosto del 2025, el ABG. Gilmar Hermoza Luna, Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina PROCEDENTE la emisión del Decreto de Alcaldía sobre LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, de conformidad con el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 002-2025-CM-MDSJ/C, de acuerdo al siguiente detalle:

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA – CANDIDATOS GANADORES			
	NOBRES Y APELLIDOS	DNI	ZONA
1	Jose Tisoc Florez	23893796	Piccol Orcompucyo
2	Rafael Ccopa Herrera	24721475	A.P.V. A-63 San Jerónimo
3	Vicente Chipana Achahui	23892818	C.C. Conchacalla



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**, de conformidad con el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 002-2025-CM-MDSJ/C, de acuerdo al siguiente detalle:

ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA – CANDIDATOS GANADORES			
	NOBRES Y APELLIDOS	DNI	ZONA
1	Jose Tisoc Florez	23893796	Piccol Orcompucyo
2	Rafael Ccopa Herrera	24721475	A.P.V. A-63 San Jerónimo
3	Vicente Chipana Achahui	23892818	C.C. Conchacalla

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, el seguimiento y la coordinación correspondiente con el **COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2028 JUNTOS POR EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO**, conforme a sus competencias, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, la notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Comité antes mencionado y a las Unidades Orgánicas de la Entidad y Regidores, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficinas de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
2023 - 2026
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE